



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 21/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013.

1º.- Ac. 494/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 495/2013. Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, R/E núm. 9.115 de 10.6.13, por el que solicita la modificación de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación. Visto el informe jurídico emitido por el TAG de Recursos Humanos con fecha 12 de junio de 2013, se acordó:

1º.- No acceder a la suspensión cautelar de la convocatoria.

2º.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid por las razones contenidas en el informe jurídico antes citado.

Ac. 496/2013. Contratar a D. ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad prestando servicio de Operario en la Concejalía de Deportes, para cubrir un puesto de trabajo hasta su cobertura definitiva conforme a los procedimientos legalmente establecidos a partir del 17 de junio de 2013.

Ac. 497/2013. Contratar a D.^a ***, mediante un contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad, prestando servicio de Ayudante de Sala de la Concejalía de Educación y Cultura, para cubrir un puesto de trabajo hasta su cobertura definitiva, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, a partir del día 15 de junio de 2013.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 498/2013. Dada cuenta del Decreto dispuesto por el Juzgado de lo Social núm. 11 de Madrid, Procedimiento Despidos/Ceses en general 1320/2012, cuya parte dispositiva acuerda tener por desistida a la parte actora D.^a *** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordena el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente,

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto anteriormente citado.

Ac. 499/2013. Dada cuenta del Decreto dispuesto por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Madrid, Procedimiento Despidos/Ceses en general 1015/2012, cuya parte



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

dispositiva acuerda tener por desistida a la parte actora D. *** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordena el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente,

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto anteriormente citado.

Ac. 500/2013. Dada cuenta de la Sentencia núm. 254/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid, Procedimiento Ordinario 113/2010, cuyo fallo dice:

“Desestimo el recurso contencioso administrativo formulado por FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. (...) frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 8 de abril de 2010 frente a la resolución del Ayuntamiento de Las Rozas datada el 9 de diciembre de 2009 que deniega la licencia solicitada para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la calle Cólquide, núm. 6 de esa localidad. Se declara la conformidad a Derecho de la indicada resolución, sin hacer pronunciamiento en materia de costas procesales.

(...) contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de quince días...

La Junta de Gobierno Local enterada de la Sentencia anteriormente transcrita.

4º.- PUESTOS Y TERRAZAS DE TEMPORADA.

Ac. 501/2013. 1º.- Autorizar la instalación de un puesto de algodón dulce y manzanas de caramelo en la calle Camilo José Cela, en el bulevar central entre el C.C. Heron City y C.C. Las Rozas Village, de acuerdo con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para la liquidación de la tasa correspondiente y a la Policía Municipal.

Ac. 502/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BODUM, sito en calle Juan Ramón Jiménez núm. 3, Centro Comercial Las Rozas Village, local 46, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 503/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA PUERTA, sito en la calle Camilo José Cela núm. 3, local 1, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2013.

Ac. 504/2013. 1º.- Aprobar el proyecto del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social cuyas obras y servicios se relacionan a continuación:

Jornada diaria de las obras y servicios del proyecto (1)							7.5 H
RELACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PROYECTO							
Denominación de la Obra o Servicio	Nº orden	Duración en meses (2)	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	Nº Horas Formación (3)	Nº Horas de Orientación profesional (4)
Mejora de la Gestión municipal: digitalización de archivos y documentos	1º	6	01/10/13	31/03/14	14	60	48
Apoyo a colectivos con especiales necesidades de atención	2º	6	01/10/13	31/03/14	8	60	48
Servicios a la ciudad	3º	6	01/09/13	28/02/14	8	60	48
Fomento de actividades educativas, culturales y de ocio	4º	6	01/10/13	31/03/14	4	60	48
Adecuación de instalaciones deportivas y difusión de actividades	5º	6	15/09/13	14/03/14	5	60	48
Acciones de Prevención (PRL) en el ámbito local	6º	6	01/10/13	31/03/14	5	60	48

(1) Máximo 8 horas al día para la suma de las actividades de práctica profesional, formación y orientación profesional;
(2) Máximo 6 meses; (3) calculado según 10 horas por mes; (4) calculado según 8 horas por mes.

2º.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid de subvención por importe de 145.200 €.

3º.- Facultar a D. José Ignacio Fernández Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

6º.- APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 505/2013. 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Enseñanza de Danza Española -1-
- Enseñanza de Danza Española -2-



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Enseñanza de Guitarra Eléctrica y Bajo.
- Enseñanza de Guitarra Española -2-
- Enseñanza de Danza Clásica -3-
- Enseñanza de Violín.
- Enseñanza de Canto.
- Enseñanza de Informática Musical y Teclados.

2º.- Requerir al órgano proponente de los contratos para que solicite ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

7º.- ADJUDICACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 506/2013. 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, la ejecución de las obras de "Remodelación de la calle de la Iglesia de San Miguel" a Inesco S.A. en la cantidad de 95.213,20 €, excluido IVA, con una baja del 39,39% sobre el tipo de licitación, y un plazo de ejecución de las obras de 60 días, a contar desde la fecha de la firma del acta de replanteo, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación.

2º.- A los efectos previstos en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta, habiendo sido admitidos todos los licitadores que concurren al procedimiento convocado.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio ofertado.

3º.- El adjudicatario deberá suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Ac. 507/2013. 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de enajenación de efectos no utilizables "Contenedores metálicos de residuos urbanos", a Servicios de Contenedores Conteb S.L., que ofrece el precio de 50 €/unidad, excluido IVA, lo que totaliza la cifra de 69.400,00 €, excluido todo tipo de impuestos, a razón de



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

50 € por cada uno de los 1.388 contenedores, que deberá satisfacer con carácter previo, y a cuenta de la liquidación final, o simultáneo a la firma del contrato.

2º.- A los efectos previstos en el art. 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) Las ofertas presentadas por Recuperaciones Colmenar S.L. y Lajo Rodríguez S.A. no han presentado documentación acreditativa de la condición de gestor autorizado para el tipo de materiales desechados, por lo que no puede ser admitido a la licitación.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el mayor precio ofertado.

3º.- El adjudicatario deberá suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, debiendo proceder con carácter previo o simultáneo al pago de la cantidad ofertada.

4º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Ac. 508/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto de ejecución de las obras de "Paso inferior bajo la A-6, p.k. 17,500", la presentada por Asesores de Obra Civil S.L. en la cantidad de 49.200,00 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 509/2013. 1º.- Desistir del procedimiento convocado para la adjudicación de la ejecución de la prestación del servicio, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de "Atención a familias con hijos menores en situación de dificultad social" por existir una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

2º.- Dado que dicho desistimiento no impide la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación, iniciar nuevo expediente de contratación, requiriéndose, a tal fin, al actual contratista del servicio para que en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción del presente acuerdo, aporte los siguientes datos:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- a) Identificación del personal afecto a subrogación, mediante su número de Seguridad Social, tipo de contrato (total/tiempo parcial), vinculación (temporal, interino, fijo, indefinido, etc.), antigüedad, retribución anual (excluido coste de seguridad social de empresa y trabajador), coste de seguridad social de empresa, coste de seguridad social de trabajador, posibles bonificaciones a la seguridad social.
- b) Una vez determinados dichos costes, deberá fijarse el tipo de licitación atendiendo a la suficiencia económica para el cumplimiento de las obligaciones laborales, añadiendo, además, el porcentaje preciso para la cobertura de los gastos generales y de beneficio industrial.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

8º.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Ac. 510/2013. Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. *** por “reventón de una rueda de su vehículo, matrícula 2727HJN, al pasar por un socavón existente en la ctra. de El Escorial dirección Madrid, toda vez que el tramo de vía donde se produjeron los hechos causantes de los daños reclamados no es de titularidad municipal ni le corresponde su mantenimiento.

Ac. 511/2013. Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.^a ***, por “daños físicos sufridos al caerse en el paso de cebrá existente entre la c/ Constitución y avda. de la Iglesia debido a restos de gasoil en la calzada” reconociéndose una indemnización por importe de 280,00 €.

Ac. 512/2013. 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por MAPFRE FAMILIAR, S.A., por “Reclamación por daños sufridos en el vehículo asegurado, matrícula 9635GVF, al caerle un árbol mientras estaba estacionado en la c/ Comunidad de Andalucía”, toda vez que el citado árbol era de titularidad del dueño de la finca número 2 de la calle Comunidad de Andalucía.

2º.- Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS, a los efectos oportunos.

Ac. 513/2013. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. ***, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2013, por la que se desestima reclamación por responsabilidad patrimonial, por “daños en su vehículo por la máquina barredora mientras estaba estacionado en la c/ Rafael Alberti, solicitando una indemnización de 150,00 €

Ac. 514/2013. Desestimar el recurso de reposición formulado por D.^a *** contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2012, por la que se desestima reclamación por responsabilidad patrimonial, por “daños sufridos por su perro al pasear por el parque, sito en c/ Tulipán, debido a la falta de desbroce y limpieza del mismo, solicitando una indemnización de 570,00 €.

Ac. 515/2013. Desestimar el recurso de reposición formulado por *** contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de febrero de 2013, por la que se desestima reclamación por responsabilidad patrimonial, “daños en la comunidad de



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

propietarios al producirse un revoco de aguas sucias desde el colector general de la red de saneamiento de la c/ Santa Cecilia, solicitando una indemnización de 636,85 €.

Ac. 516/2013. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. *** contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2012, por la que se desestima reclamación por responsabilidad patrimonial, por desperfectos en chapa y pintura de su vehículo, 4056DHF, al aparcar en la c/ Virgen de Guadalupe y rozarlo contra un bolardo, cuya corona superior sobresalía de la acera, solicitando una indemnización de 230 €.

9º.-PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 517/2013 1º.- Prorrogar la vigencia de los siguientes contratos:

Contratista	Servicio	Duración de la prórroga
Dª Carolina Gómez Roan	Asesoría jurídica del punto municipal del observatorio regional de la violencia de género	30-6-2014
Dª Ángeles Barrero Lago	Peluquería del Centro de Mayores de Las Rozas	Nueva adjudicación
Dª M. Concepción Rubio Ruano	Peluquería del Centro de Mayores de Las Matas	Nueva adjudicación
SPV Sistemas S.A.	Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios	31-7-2014

2º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 518/2013 1º.- Acceder a la solicitud de cambio de titularidad de las licencias tramitadas con expedientes números 70/07-01 (modificado 66/08-01) y 71/07-01, formulada por D. *** y D.ª ***, en nombre y representación de *** y, de otra parte, por D. *** y por D. *** en nombre y representación de ***.

2º.- En consecuencia, el nuevo titular de las licencias de obra mayor números de expedientes 70/07-01 (modificado 66/08-01) y 71/07-01, es la mercantil ***, que quedará subrogada en el lugar y puesto del anterior titular en todos los derechos y deberes urbanísticos, así como en todos los compromisos que este hubiera acordado con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Incoar expediente de caducidad de las licencias de obra mayor, núms. exptes. 70/07-01 (modificado 66/08-01) y 71/07-01, concediendo a *** antes de su resolución, audiencia y vista de los citados expedientes por término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que alegue y presente las justificaciones que estime pertinentes. Todo ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

11º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Ac. 519/2013 Conceder licencia de Primera Ocupación para edificio de oficinas y comercial, sito en c/ Luxemburgo, núm. 2, parcela T.1.8, sector IV, 2b, Las Rozas de Madrid.

12º.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Ac. 520/2013 1º.- Conceder Licencia de Instalación número de expediente 3/13-LC, para la Actividad de SALON DE JUEGOS DE MAQUINA TIPO "B" CON APUESTAS DEPORTIVAS, en la Plaza España, núm. 7 c/v Calle Navarra, 1. Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- No podrá comenzar a ejercer la actividad hasta la obtención de la licencia de funcionamiento.

Esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de que en el caso de modificación del proyecto que ha servido de base para su concesión, se deberá presentar el correspondiente reformado en este Ayuntamiento para la obtención de la licencia que corresponda, en su caso.

3º.- La presente licencia se refiere al proyecto técnico aportado, debiendo presentarse certificado expedido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se acreditará que la actividad está totalmente ajustada al proyecto técnico y a las medidas correctoras y condicionamientos que se hayan añadido de conformidad con la legislación vigente.

13º.- EXENCIÓN DE AVALES.

Ac. 521/2013 Eximir a D. *** de presentación de aval por importe de 600 €, requerido para garantizar las obras amparadas en el expte. núm. 91/12-01 de piscina en la finca sita en la calle Ruso núm. 22, Las Matas, Las Rozas de Madrid.

14º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, CURSO 2013/14.

Ac. 522/2013 Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Universidad Francisco de Vitoria, para la cooperación educativa y la convocatoria un programa de becas de estudios dirigidas a ciudadanos empadronados en Las Rozas de Madrid.

EL ALCALDE,